



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARÍA RIBARREDONDA

*Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria
número 1 para el ejercicio de 2019*

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda, en sesión celebrada el día 16 de abril de 2019, ha aprobado inicialmente el expediente 1/2019 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Santa María Ribarredonda para el ejercicio 2019.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Santa María Ribarredonda, a 4 de junio de 2019.

El Alcalde,
Leoncio Marroquín Gil